PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE "LIMPIEZA ORDINARIA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA".

I. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es el de fijar las condiciones para mantener en perfecto estado de limpieza todos los servicios e instalaciones del Museo. Tanto los abiertos al público como aquellos destinados a su infraestructura y equipamiento. Comprende de los siguientes espacios:

Zona exterior del edificio:
Escaleras y rampas de acceso, porche, vitrina y letrero exterior.

Planta Baja (2.400 metros cuadrados aproximadamente):
Hall, aseos, patio y galerías, salas de exposición permanente (4), sala de exposición temporal, CTV, conserjería, despacho, pasillos, taquilla, zona de almacenamiento y de instalaciones, terrazas (5).

Planta Sótano (2.400 metros cuadrados aproximadamente):
Aseos (4), vestuarios y taquillas, restauración, almacenes, bodega, sala de audiovisuales, salas de exposición permanente, puertas de acceso, zona de instalaciones.

Planta Primera (2.400 metros cuadrados aproximadamente):
Salas de exposición permanente, almacenes, despachos, pasillos, terrazas y balcones.

Planta Segunda (500 metros cuadrados aproximadamente):
Despachos, aseos, office, biblioteca, salón de usos múltiple, almacenes, pasillos, terrazas y balcones.

La limpieza comprende asimismo las escaleras (2) y ascensores (2) de todo el edificio y se aplica a suelos, techos, paredes, mobiliario, maquinaria ofimática y audiovisual, cristales, ventanas, puertas, balcones, zócalos, columnas, cortinas y vitrinas.

II. CONDICIONES.

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas y especificaciones:

a) Suelos: procedimiento de agua con líquido neutro.
b) Paredes, techos, mobiliarios, enseres y tapizados: por medios mecánicos y manuales en desempolvados.
c) Moquetas, tresillos y cortinas: por medios mecánicos y líquidos neutros adecuados.
d) Zócalos y columnas de mármol: por medio de líquidos adecuados neutros.
e) Cristales: manual con líquidos adecuados.

f) Dorados: por medio manual y líquidos adecuados.
g) Puertas: por medio mecánico y manual y líquidos adecuados.
h) Acristalamiento de suelo de mármol y terrazo: por medios mecánicos y líquidos abrillantadores adecuados.
i) Tratamiento de semi-impermeabilización con betón de solería cerámica en sótano: por medios manuales y líquido impermeabilizante adecuado.
j) Estanterías y demás mobiliario expositivo de madera o metálicas: manual con líquidos adecuados.
k) Sumideros puertas exteriores de Bodega y almacenes este y oeste.

En relación con el material utilizado para la limpieza:

1.- El precio de la licitación incluye el suministro de los materiales y productos para la realización de las tareas objeto de contrato, así como los productos de higiene para los aseos del público y del personal del centro. La empresa adjudicataria deberá asegurar el suministro de todo lo descrito en el anexo I con la periodicidad indicada en el mismo.

Esta relación es aproximada, por lo que si fuesen necesarios otros productos o aumentar las unidades, se incrementarían o disminuirían a petición razonada de la Dirección del Museo.

2.- Tanto los productos descritos como la maquinaria necesaria para realizar los trabajos de limpieza están incluidos en el precio de licitación.

3.- Igualmente se incluye en el precio de licitación, el suministro y mantenimiento mensual de siete contenedores higiénicos femeninos tanto en los aseos del público como en los destinados al personal del museo. Este será realizado por empresa especializada en retirada, tratamiento químico y sustitución de contenedores higiénicos.

4.- Será requisito imprescindible para la adjudicación que la empresa cuente con la siguiente maquinaria:

- Plataforma elevadora (hasta 20 metros de altura): disponible cuando se requiera
- Fregadora automática: permanentemente.
- Máquinas rotativas-abrillantadoras: disponible cuando se requiera
- Máquina de limpieza de agua a presión: permanentemente
- Aspiradoras de agua: permanentemente
- Aspiradoras de polvo: permanentemente
- Máquina de inyección y extracción para la limpieza de moquetas: disponible cuando se requiera.
- Máquina rotativa de espuma seca para la limpieza de moquetas: disponible cuando se requiera.

5.- La empresa adjudicataria deberá proporcionar el equipamiento adecuado para las tareas de limpieza objeto del contrato que deberá incluir, al menos, lo siguiente:

- Una escaleras para tareas a media altura.
- Dos equipos de fregona industrial.

- Tres carros de limpieza.
- Cuatro equipos completos de escoba y recogedor.
- Un aparato limpiacristales.
- Dos equipos completos de mopa.
- Una pértiga telescópica.
- Cinturón de seguridad completo.
- Cuerda o línea de vida (25 metros).
- Mecanismo de freno para línea de vida.
- Gafas de protección.

6.- Por razones de seguridad el personal no será sustituido salvo por razones de baja por enfermedad o vacaciones.

Las incorporaciones de personal, incluso de carácter puntual o transitorio, se comunicaran a la Dirección del Centro, o a la persona que esta designe, con una antelación mínima de 48 horas. Se indicará nombres y apellidos y DNI del trabajador.

7.- La empresa adjudicataria deberá proporcionar anualmente a sus trabajadores un uniforme de invierno y otro de verano.

8.- La empresa adjudicataria será responsable de que sus trabajadores, así como los de otras empresas a las que pueda subcontratar algún servicio, cumplan con la normativa vigente de seguridad e higiene en el trabajo y de que cuenten con los medios necesarios a este fin.

9.- Las 132 horas contratadas a la semana son horas efectivas de trabajo, corriendo a cargo de la empresa cualquier descanso del personal por motivo de desayuno u otros derechos.

III. PERIODICIDAD.

a) Anual: Puertas de fachadas, cristales y techos en altura de más de 3 metros, columnas de mármol, zócalos y paredes, acristalamiento de suelo de mármol y terrazo e impermeabilización con betón de solería cerámica.

b) Semestral: Moquetas en tresillos, cortinas, sillones y sillas. Interior de las taquillas.

c) Mensual: Dorado de vitrinas, letreros. Salas vacías de la Planta Primera. Zona de instalaciones.

d) Semanal: Solería de terrazas exteriores, cristales de ventanas y balcones, cristales de vitrinas y zona de almacenes. Accesos al Museo (escalera y rampas).

e) Diaria: Despachos y aseos, zonas de paso, escaleras y ascensores, hall, patio y galerías. Limpieza de mantenimiento de las zonas abiertas al público. CTV y taquilla. Retirada de basuras.

Durante el horario de prestación de servicios se incluirá la limpieza puntual de incidentes en cualquiera de los espacios del Centro.

Además de lo anteriormente expuesto, la dirección del centro podrá ejercer la facultad de alterar la periodicidad de estos trabajos según necesidades de la institución. Ello no supondrá la ampliación de las horas efectivas de trabajo del personal asignado para el cumplimiento del contrato por la empresa adjudicataria del mismo.

IV. REGISTRO DE OPERACIONES.

Medios de supervisión y control

La administración, a través de la Dirección de la Unidad, llevará a cabo el control, la verificación y la supervisión necesaria sobre los trabajos que el adjudicatario realice, con el fin de asegurar que el servicio se ejecuta en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y compromisos contractuales.

Para ejercer dichas funciones de control e inspección, la Dirección contará con todos los medios personales que la Administración ponga a su disposición.

La Administración podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que esté sometido el adjudicatario, y el nivel de calidad y corrección del trabajo.

Verificaciones documentales

La empresa adjudicataria llevará un registro de aquellas operaciones se reflejarán los resultados de las tareas realizadas.

Este registro se realizará en cuadrantes archivados en una carpeta a disposición permanente de la dirección del centro. En dicho cuadrante se especificará:

- La fecha de realización de los trabajos.
- El operario/a que los realiza.
- Los trabajos realizados, según la realización de tareas que figuran en el apartado III, así como otras tareas llevados a cabo de las mejoras presentadas.
- Observaciones y recomendaciones.

Ser registrará además, en cuadrante diferente, la limpieza de los aseos del público que estará permanentemente expuesto en cada uno de ellos (señoras, caballeros y discapacitados). Tendrá carácter mensual y se consignará, cada día la hora en que se realiza cada una de las limpiezas diarias y operario/a que las realiza. Las limpiezas diarias de los aseos incluirán siempre la reposición de los materiales a disposición del público que se hubiera agotado.

En la documentación técnica de la licitación deberán presentarse modelos de cuadrantes para el registro de las operaciones incluidas en este pliego, en sus distintas periodicidades, así

como el cuadrante de la limpieza de aseos y del soporte que se utilizará para ser expuesto.

Controles de calidad.

Para verificar el cumplimiento del objeto de esta contratación se establece un sistema de control de calidad de la prestación del servicio. Este control estará basado en los puntos siguientes:

1.- Observaciones puntales.

Mensualmente, en el día y hora que determine la Dirección Técnica del Servicio, se realizará una ruta de observaciones, de forma conjunta entre el responsable de zona de la casa adjudicataria y personal de la Dirección de esta ruta se harán constar los siguientes datos:

a) Nivel de limpieza.
b) Anomalías observadas.
c) Medidas de corrección solicitadas.

2.- Calificación de niveles de calidad.

Se obtendrán a través de estos parámetros generales:

a) Cumplimiento de tratamientos especiales, respecto a la planificación prevista (cristales, limpieza de alfombras, acristalado de los suelos, etc.)
b) Limpieza y disciplina del personal operativo.

Este grado de cumplimiento se calificará según el siguiente baremo:

- Muy bueno.
- Bueno.
- Regular.
- Malo.
- Muy malo.

Los parámetros cuyo cumplimiento sea regular, malo o muy malo podrán ocasionar informes específicos que conllevarán una penalización en la factura del servicio.

V. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Dirección de los trabajos corresponderá a la Dirección del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, pudiendo delegar los mismos en la persona que considere adecuada. Esta delegación se le comunicará por escrito a la empresa adjudicataria.

VI. SEGUROS.

Durante la vigencia del contrato el Contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, tanto a personas como a objetos y bienes artísticos. El importe del Seguro de Responsabilidad será de 300.506,05 €.

VII. COMPROMISO AMBIENTAL.

A la empresa adjudicataria se le requerirá la aportación de certificados (Norma ISO) que hagan constar el cuidado con el medio ambiente (productos químicos, embalajes, bolsas de basura, papel higiénico y otros productos de celulosa).

VIII. PERSONAL DE LIMPIEZA.

El total de trabajadores será de cinco con el siguiente número de horas:

- Un operario con 38 horas a la semana de lunes a viernes en horario de mañana

- Un operario con 38 horas a la semana de lunes a viernes en horario de mañana.

- Un operario con 22 horas a la semana de lunes a viernes en horario de mañana.

- Un operario con 24 horas a la semana de martes a sábados en horario de tarde.

- Un operario con 10 horas a la semana los sábados, domingos y festivos en horario de mañana.

Lo cual hacen un total de 132 horas semanales en este Centro.

La organización efectiva del trabajo será establecida por la Dirección del Museo de manera que no entorpezca el servicio público que se presta en el Museo. La limpieza de las zonas abiertas al público en horario de mañana se concentrará entre las 7.30 y las 8.45 horas de martes a domingo.

El horario de 14.30 a 18.30 de martes a viernes se dedicará a la limpieza de despachos, aseos, CTV, repaso de la zona de más tránsito y retirada de basuras, la de 15.30 a 18.30 de los sábados a lo mismo salvo la zona de despachos. Esta distribución horaria puede ser reajustada en caso de que también lo sea el horario de apertura al público del Museo.

<u>Personal sujeto a subrogación</u>.

El personal con derecho a subrogación, de acuerdo con el artículo 12 del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla y Provincia, son los siguientes:

- Una trabajadora con antigüedad desde el 02.07.2007 con una jornada de 22 horas semanales de martes a domingo y dos quinquenios consolidados.

- Una trabajadora con antigüedad desde el 04.04.2005 con una jornada de 38 horas semanales de lunes a viernes con dos quinquenios de antigüedad consolidados.

- Un trabajador con antigüedad desde el 09.11.1988 con un plus de operario especialista y cinco quinquenios de antigüedad consolidados, y con una jornada de 38 horas semanales de lunes a viernes.

- Una trabajadora con antigüedad desde el 28.03.2017 con una jornada de 24 horas semanales.

- Un trabajador con antigüedad desde el 04.12.2015 con una jornada de 10 horas semanales.

El trabajador de mayor antigüedad (1.988) tiene la categoría de conductor limpiador, mientras que el resto tienen la categoría de operarios. Tanto el plus de especialista como los quinquenios están incluidos en el precio final.

IX. PRESUPUESTO.

Especialista con jornada de 38 horas/ semana de lunes a viernes (mañanas).
Operaria con jornada de 38 horas/ semana de lunes a viernes (mañanas).
Operaria con jornada de 22 horas/ semana de lunes a viernes (mañanas).
Operaria con jornada de 24 horas/ semana de martes a sábado (tarde).
Operario con jornada de 10 horas/ semana los sábados, domingos y festivos (mañana).

TOTAL ..... 126.940,58€

Costes indirectos (uniformes, materiales, maquinaria, etc., y beneficio industrial).... 31.735,15 €

En el coste de cada trabajador va incluida la antigüedad.

Por tanto, el presupuesto base de licitación correspondiente a 24 meses sería de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (158.675,73 €) sin IVA. Siendo el IVA correspondiente de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VENTIÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (33.321,90 €), y el total asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTANTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (191.997,63 €).

En caso de dictarse resolución del contrato, este mantendrá su vigencia hasta que se adjudique la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado sin perjuicio alguno para el servicio.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de VEINTICUATRO MESES a partir de la firma del contrato.

XI. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mensual, mediante transferencia bancaria y presentación de factura por parte de la empresa adjudicataria y certificación de la Dirección del Museo.

En Sevilla, a 29 de junio de 2017,

LA DIRECCIÓN DEL MUSEO

JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Museo de Artes y Costumbres Populares Sevilla

Fdo.: Rafael Rodríguez Obando.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE "LIMPIEZA ORDINARIA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA".

ANEXO I

MATERIAL DE LIMPIEZA

Con periodicidad mensual (suministro antes del día cinco de cada mes):

- Amoniacal 8 L.
- Bayetas para cristal 4 U.
- Bayetas para polvo 4 U.
- Bayetas para multiuso 5 U (microfibra).
- Bolsas de basura pequeñas 30 x 25 U.
- Bolsas de basura comunidad 30 x 10 U.
- Gasas de 100 cm 6 U.
- Guantes talla grande 6 U (nitrilo).
- Lejía con detergente 50 L.
- Recambio de cepillos 4 U.
- Recambio de fregona 8 U.
- Rollos de papel industrial 4 U.
- Amoniaco 10 L.
- Gel de manos 10 L.
- Papel higiénico industrial de 45 de diámetro (mínimo 2 capas) 10 x 18 rollos.
- Lavavajillas.
- Lejía amarilla.
- Rascadores manuales.
- Rascadores suelo.
- Papel higiénico doméstico.
- Mascarillas.
- Líquido tapicerías.
- Bobinas papel.

Con periodicidad trimestral (suministro en enero, abril, julio y octubre):

- Alcohol 2 L.
- Ambientador 5 L.
- Desengrasante 5 L.
- Espátulas 4 U.
- Estropajo 1 rollo (blanco y verde).

- Limpiador acero inoxidable 1 L.
- Líquido limpia cristales 5 L.
- Palo de escoba y fregona 6 U.
- Plumeros 2 U.
- Rascavidrios 2 U.
- Recambio de mopa 3 U.
- Recambio fregona industrial 2 U.

Con periodicidad anual (suministro al inicio y transcurrido un año del contrato):

- Cubeta industrial 1 U.
- Cubos fregona 6 U.
- Cubos de fregona con escurridor 4 U.
- Deshollinador 4 U.
- Líquido máquina fregadora 20 L.
- Mojador completo aparato limpiacristales 2 U (de 45 y 35 cm).
- Recambio goma aparato limpiacristales.
- Líquido abrillantador y líquido base abrillantado.
- Lana abrillantar.
- Sellador suelo de barro.
- Disco para fregadora.